



DEPARTAMENTO DE

# SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DIVISIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MÉDICOS Y PROFESIONALES DE LA SALUD

## Requisitos de Renovación de licencia de Tem – Básico (07)

- 30 horas Educación Continua + 2 horas adicionales por el curso Equidad y Respeto.
- Solo puede presentar: 10 horas por módulo, revista o internet. Estas se desglosan de la siguiente forma:
- Cursos compulsorios.
  - • 2 hora adicionales en el curso Equidad y Respeto en el que se aborde la bioética y el discrimen de forma general. Deberá instruir sobre el discrimen en todas sus modalidades reconocidas en la Ley, entre estas por razón de raza, color, sexo, edad, religión, origen o identificación étnica o nacional, ideología política, incapacidad física o mental presente, o futura, información médica o genética condición social, embarazo, orientación sexual o capacidad o forma de pago del usuario o consumidor de dichos servicios y facilidades. (Aplica del 2024 en adelante) Orden Adm. 2024-583 (adicional de las horas requeridas)-desde 4 de enero de 2024.
  - • CPR (Tarjeta vigente) por la American Heart (AHA) a través de una institución académica o proveedores debidamente acreditado por la AHA O CPR. Si presenta certificado se le cuentan las horas. (Tarjeta Obligatorio)
  - • Pediatric Emergency Assesment, Recognition and Stabilization (PEARS), expedida por la American Heart Association (AHA) a través de una institución académica o proveedores debidamente acreditado por la AHA. El certificado de PEARS debe tener fecha de expedición no mayor a seis (6) meses. (Tarjeta obligatoria)
  - • Licencia vigente del Negociado de Transporte y otros Públicos autorizándolo a conducir ambulancias.
  - • Cert. de “Ley Hippa”
- Requisitos restantes.
  - ❖ \$30.00 en Giro pagadero a nombre del “Secretario de Hacienda”, en ATH o Tarjetas de Crédito (no se acepta American Express)
  - ❖ Certificado de Salud (Vigente)
  - ❖ Presentar curso de Lenguaje de Señas y/o evidencia de haberlo tomado.
  - ❖ Certificación Negativa de Administración de Sustento de Menores (ASUME)
  - ❖ Certificado de Antecedente Penal de PR y del lugar donde reside si es fuera de PR. Ambos con menos de 30 días de haber sido expedidos.

Se recomienda renovar su registro 90 días (3 meses) previos al vencimiento de su registro para evitar penalidades. Profesional con licencia vencida tiene que comunicarse a nuestras oficinas. **Si por alguna razón no está ejerciendo su profesión podrá solicitar Inactivación** llenando el Formulario de Inactivación en o antes de su vencimiento.

**NOTA: DEBE DE TRAER TODOS LOS DOCUMENTOS IMPRESOS**

División de Registro

FDR/ 2025/02/20



PO BOX 10200 SAN JUAN PR 00908-0200  
(787) 999-8989 ext. 6515 / 6516



[www.salud.pr.gov](http://www.salud.pr.gov)